

**Estanislao de Lugo, estudiante en la Universidad de Valladolid (1771-1778)**

por Jorge Demerson  
(Correspondiente de la Real Academia de la Historia)



Muy pocas informaciones tenemos sobre la infancia y adolescencia de los hermanos Don Estanislao y Don José de Lugo. Interrogado en 1793, al realizarse las pruebas de nobleza para el ingreso de Estanislao en la Orden de Carlos III, sobre las razones que tenía para considerar a los dos jóvenes como hijos legítimos de Don Francisco Estanislao de Lugo Viña y de Doña María Rosa Molina y Briones, el coronel Don Juan de Franchy y Grimaldi contestó, tal vez algo ingenuamente, que «porque los había visto siempre en la casa solariega de los Lugo y sabe que se han criado en ella». Afirmación que nos da pie para pensar que Estanislao —como también su hermano— aprendió a leer y escribir con un preceptor o ayo que le daba clases en su casa.

Pero para la etapa posterior, Don Emilio Cotarelo y Mori, en su valioso estudio sobre *Iriarte y su época*, nos sugiere otra posibilidad. Dice que Iriarte —que sólo llevaba tres años a Estanislao— aprendió lengua latina y filosofía en la villa de Orotava donde enseñaba su hermano Juan Tomás, en cuya compañía estuvo desde 1760 hasta los 14 años (o sea, hasta 1764), en que por disposición de su tío Juan de Iriarte, el famoso bibliotecario, pasó a la península. ¿No sería lógico pensar que, siguiendo el ejemplo de su compatriota y amigo Tomás, Estanislao haya estudiado en el colegio de los Dominicos de la Orotava, su villa natal, beneficiándose de los talentos pedagógicos del citado Fray Juan Tomás, que enseñó allí, con éxito, durante toda su vida. Estos estudios de la Orotava debieron de llevar a Estanislao hasta el año 1767 ó 1768.

Entonces, pensando tal vez que Estanislao no podía seguir estudiando con provecho en Tenerife, y acaso deseoso de alejarle de su familia para robustecer su personalidad de niño algo tímido y ensimismado, su padre resolvió enviarle a un establecimiento docente que gozaba en el archipiélago de muy buena fama, el Convento de San Francisco de Gran Canaria.

Allí permaneció el joven durante un par de años.

Para tratar de identificar con precisión ese convento, consulté a mi erudito amigo Don Alejandro Cioranescu, vecino desde hace lustros y gran conocedor del archipiélago, quien me contestó con su benevolencia y eficacia acostumbradas. «Siempre en Canarias existieron, como anexos de los conventos más importantes, escuelas en que se enseñaban los primeros rudimentos y, a menudo, un *estudio* en el que se impartía a nivel superior, una enseñanza entre religiosa y filosófica... Pero esos «estudios» no tenían derecho a expedir diplomas ni a conferir «grados universitarios».

En su *Historia de Canarias*, Viera y Clavijo cita varios conventos que poseían estudios: el Convento de San Benito de la Orotava (Libro XVIII, cap. 28), el de Santo Domingo de La Laguna (*ibid.*, cap. 25), el de San Lorenzo de la Orotava (*Ibid.*, cap. 10), todos ellos en Tenerife. Pero en el capítulo 5, recoge el testimonio

de Fray Francisco de Sosa, franciscano de Gran Canaria, que dice que en su época (año de 1678), «el Convento de San Francisco de Las Palmas... tenía más de 50 religiosos, muchos de ellos graves, doctos, y de virtud, quienes haciendo florecer los estudios de Filosofía y Teología eran consultados de todos los tribunales».

Al parecer, y si se trata del mismo convento de San Francisco, la situación no se había modificado sensiblemente un siglo después. En efecto, el certificado latino extendido a favor de Lugo, y a ruego suyo, en 1772 definía la sede de la comunidad franciscana como «conventus», y en otro lugar, como «coenobium», y el centro de enseñanza anexo, como «schola». El equipo docente era constituido entonces por Fr. Antonius Elvira, Lector jubilatus et Regens; Fr. Dominicus Millares, lector tertiarium, frater Franciscus Ferrer, Lector primarius, Fr. Joannes Gabriel González, lect. vespertinus, Frat. Franciscus Albertos, Lect. Artium y Fr. Nicolaus Antonius Alayón, Scholasticus Magister.

Autenticaban el documento solicitado por Lugo tres escribanos públicos del número de esta isla de Gran Canaria, quienes «certifican y dan fe que los Reverendos Padres ya citados son actuales Regente y Lectores del Convento de Franciscanos de esta ciudad, como se titulan, y a sus semejantes se les da fe y crédito así en juicio como fuera de él».

Y para que conste, firman:

«En Canarias, a ocho de mayo de 1772

Juan Agustín  
Herrera

Manuel Román  
Falcón

Joseph Agustín  
Alvarado

Los tres hacen seguir su firma de la mención «Ss<sup>no</sup> p<sup>co</sup>», es decir: «Escribano público».

o o o

En el Convento de San Francisco de Gran Canaria permaneció Estanislao de Lugo probablemente desde octubre de 1768 a julio o agosto de 1770.

La certificación del convento de San Francisco referente a Lugo, bastante tardía pues se extendió en Gran Canaria cuando el tinerfeño había pasado ya todo un curso en la Universidad de Valladolid, está redactada en un latín rebuscado y ampuloso. Por medio de este escrito, la administración del Convento de San Francisco «ponía en conocimiento de cuantos este certificado leyeren que Don Estanislao de Lugo y Viña ha cursado en el susodicho convento durante dos años Lógica y Ética, defendiendo tanto pública como privadamente, con notable penetración, las enredadas cuestiones que le fueron asignadas». Resulta difícil determinar el número de actos universitarios en que participó Estanislao como protagonista: al parecer, una decena o una docena entre los dos cursos. Pero sabemos que dos veces defendió «tesis generales», sin duda en un acto oficial, más o menos solemne.

Algo impreciso y confuso en lo que se refiere a la naturaleza y número de las pruebas que el alumno tuvo que superar, el certificado resulta más claro y francamente encomiástico, cuando juzga las actuaciones del joven tinerfeño. «En todos estos ejercicios manifestó cualidades excepcionales y talentos relevantes en la argumentación: en efecto, en su expresión mostraba una modestia apreciable, seguridad en sus proposiciones, vigor en el ataque, en la retórica tacto...». Además, poseía un conocimiento del latín nada común por cierto que nos llamó la atención en varias ocasiones, de modo que su talento resultaba superior a sus años: «Et latinitate (non

quidem vulgari) exornatum, quam pluries notavimus, ita ut ingenio superaverat annos». El Regente y cinco frailes lectores firman «con sus propias manos» esta certificación que «el interesado podrá presentar donde le convenga»:... Datt. in dicto can [ariensi] coenobio die septima Maii Anno Miliesimo Septingentesimo septuagesimo secundo (7 de mayo de 1772).

Inteligencia clara, laboriosidad, buena educación y tacto, conocimiento nada vulgar del latín, aptitud a la exposición y a la controversia, éstas son las cualidades que notan sus profesores en la personalidad de Estanislao. Bien preparado por estos maestros, el joven tinerfeño podía tratar de empezar estudios universitarios.

Para ello, pasó a la Península durante el verano o el otoño de 1770. Llegado a Cádiz, o a Sevilla, puertos a donde solían atracar los barcos procedentes del archipiélago canario, nuestro joven estudiante hubo de pasar por Sevilla, Córdoba y Madrid. Podemos imaginar que permaneció algunas semanas en la Corte, cuyo suelo pisaba por primera vez, y que, entre otras cosas fue a visitar a su paisano y compañero del colegio de la Orotava, Don Tomás de Iriarte, y al tío de éste, Don Juan de Iriarte, quien albergaba en su casa madrileña de la calle de las Veneras desde el año 1764 a su sobrino ( ).

Luego, sin excesivas prisas, se encaminó Estanislao hacia la Universidad de Valladolid, cuyos cursos se reanudarían como de costumbre en octubre de aquel año 1770. Pero sólo se presentó Lugo a las autoridades universitarias, el Rector y el Vice-Rector, a principios de enero de 1771.

La sede de la Universidad era el Colegio de Santa Cruz, que no ha perdido hoy día su carácter de centro universitario: algún que otro catedrático firma en efecto su certificación de fin de curso «en este colegio de Santa Cruz de Valladolid».

Al pretender ser admitido en la Universidad, el candidato tenía que someterse a un examen de cultura general que se realizaba ante un catedrático único. Al maestro Martínez Blanco debemos los primeros datos que poseemos sobre el impetrante y su aspecto físico: «Examiné y aprobé para oír facultad en esta Real Universidad a Don Stanislao de Lugo, natural de la isla de Tenerife, diócesis de Canarias de edad de 17 años, pelo castaño y ojos negros. Valladolid, y 15 de enero de 1771».

Las pruebas de admisión en la Universidad eran idénticas a las que regían en Salamanca; allí el candidato aprobado era declarado «hábil a oír ciencia» (en vez de oír facultad), y como rasgos físicos se contentaban también con notar el color del pelo y de los ojos. Pero en la Universidad del Tormes en estas mismas fechas se exigía otra condición, una certificación circunstanciada de limpieza de sangre. En Valladolid no se la exigen a Lugo, acaso porque era notoria no sólo la limpieza, sino también la nobleza de su estirpe.

Antes de penetrar en las aulas, el estudiante novel había de matricularse, lo que hizo Estanislao en la Facultad de Artes, el 16 de enero de 1771.

o o o

Durante ese primer curso de Artes, Estanislao siguió dos enseñanzas paralelas: la de *Lógica*, que corría a cargo de D. Antonio Pérez y Moreno, cuyos títulos académicos no se especifican y que era «catedrático de sustitución» nombrado por el claustro; y la de *Filosofía Moral*, impartida por el bachiller D. Juan García, como sustituto de esa cátedra. ¿Cómo se portó Lugo durante ese primer año de estudios universitarios? Dados sus antecedentes, podemos suponer que dio cumplida satisfacción a sus maestros. Pero no lo sabemos a ciencia cierta.

Al finalizar el curso, los catedráticos extendieron al canario, como a sus compañeros, sendos certificados. Pero éstos eran mucho más lacónicos y menos entusiásticos que los que habían firmado los franciscanos. Eran meros testimonios impersonales de asistencia a las clases, carentes de toda alusión a la inteligencia y laboriosidad de los estudiantes, a sus progresos en la asignatura considerada y a su comportamiento social. Así el catedrático de Filosofía Moral, Bachiller D. Juan García, certifica «como D. Estanislao de Lugo... ha asistido a mi explicación con aprovechamiento y practicando todos los ejercicios que aquí se acostumbran, y por ser verdad lo firmo» (21 de julio de 1771). El catedrático de sustitución de Lógica es apenas más explícito: certifica que Lugo «ha asistido a mi explicación de Lógica arguyendo, defendiendo y practicando los demás ejercicios que aquí se acostumbran...» Y lo firma «en este Colegio de Santa Cruz de Valladolid, agosto y 13 de 1771».

El primer curso de Artes que siguió Lugo nos permite hacer varias observaciones acerca del cuerpo docente de la Universidad y por otra parte del método que aplicaban los profesores para apreciar la labor y progresos de sus alumnos.

Las «certificaciones». En éste y los demás cursos que siguió en la capital del Pisuerga Lugo cosecha hasta 17 certificaciones. Pero todas ellas son tan poco explícitas y tan poco personalizadas como las que hemos citado ya. Se limitaban los catedráticos a atestiguar que el estudiante «había asistido a las clases con puntualidad, aplicación y aprovechamiento», fórmula estereotipada que «se repetía mecánicamente en todos los certificados». La vaguedad e imprecisión de estos testimonios ( ) no permitía a quien los leyera hacerse idea de la actividad y trabajo, de la inteligencia y cultura, ni de los progresos de determinado estudiante. Y es evidente que no favorecían la emulación.

Estos certificados nos sugieren otra observación relativa a los catedráticos. Los dos cuyas clases siguió Lugo en la Facultad de Artes eran «catedráticos de sustitución» nombrados por el Claustro o por la Universidad. Durante los cinco años que pasó en la Universidad vallisoletana, el canario pudo darse cuenta de que la práctica de la «sustitución» o reemplazo no era excepcional; y las sustituciones no eran limitadas en el tiempo, como fuera lógico si sólo se recurriera a ellas en caso de apuro, como la ausencia momentánea o la enfermedad del catedrático numerario. Por los documentos que he manejado he tenido la impresión de que la sustitución venía a ser el modo normal de asegurar la enseñanza. Las estadísticas nos llevan a esta conclusión: en los cinco años en que cursó Artes, Leyes y Cánones, Estanislao tuvo 17 catedráticos diferentes. Sólo uno de ellos era un doctor, el Doctor Martín que enseñaba, como es lógico, la asignatura en la cual había obtenido la borla doctoral. Incluso en los documentos oficiales, el Sr. Martín, se mostraba orgulloso de esa singularidad. Los otros 16 eran todos sustitutos nombrados «por el Claustro», o por «esta Real Universidad». Entre esos sustitutos notamos 3 bachilleres, y 3 doctores que se habían doctorado en otras disciplinas: así, por ejemplo, D. Cosme Antonio Mier Trespalacios, Doctor en Sagrados Cánones y sustituto por esta Universidad para regentar, en la Facultad de Leyes, o sea de Derecho Civil, la Cátedra de Vísperas de Digesto. Es probable que esta situación que se nos antoja anómala, no redundaba en beneficio del prestigio de la Universidad Pinciana, y al revés originaba cierto desdoro y descrédito de la misma.

o o o

Abandonando ya estas observaciones de carácter general, volvamos a los estudios de Estanislao de Lugo. En el primer curso de Artes, para el que se había matri-

culado el tinerfeño siguió dos enseñanzas paralelas: la de *Lógica*, que no era del todo nueva para él, pues había estudiado ya esta asignatura en el convento de San Francisco; y la de *Filosofía Moral* que debía de parecerse bastante a la de *Ética* que se enseñaba en Gran Canaria. Al repetir de hecho en Valladolid dos asignaturas que ya había estudiado en el Archipiélago, y en las cuales se había distinguido, Estanislao tuvo sin duda la impresión de haberse extraviado al matricularse en la Facultad de Artes y de perder su tiempo. Por eso solicitó poder cambiar de orientación y que su matrícula de Artes fuese «conmutada en Leyes», lo que se le concedió sin ningún pero. A partir de agosto del 71, el canario se va a dedicar exclusivamente a las Leyes.

o o o

El expediente del tinerfeño puntualiza que su primera matrícula de Leyes la efectuó el 26 de octubre de 1771, y que el curso duró hasta el 26 de junio de 1772. Durante estos ocho meses asistió a tres clases diferentes.

En los tres primeros meses, como lo prevenía «el nuevo método de Estudios», siguió las clases de extraordinario de un catedrático de sustitución, D. Ramón Bonifaz y Quintano, quien dio por terminada su enseñanza el 21 de febrero.

Otro sustituto, D. Miguel Burriel y Velasco, nombrado por el Claustro para regentar la cátedra de Código Civil y de primer año, da sus clases desde noviembre de 1771, hasta el 24 de junio de 1772.

Lo propio hace el tercer catedrático que también está encargado por la Universidad de una enseñanza paralela en este curso: Don Antonio de Alaíz y Zambranos, nombrado para regentar la cátedra de Instituta más moderna, concluye sus clases el mismo día que su colega. Los tres catedráticos reconocen en términos idénticos «la puntualidad, aplicación y aprovechamiento del canario» (24 de junio de 1772). En la hoja en que se resume el expediente de Estanislao, se especifica que tiene «prov<sup>do</sup> —es decir «aprobado»— el primer curso de Leyes en 26 de junio de 1772 (fol. 64).

La segunda matrícula de Leyes, la efectúa Lugo el 30 de octubre del mismo año (fol. 63). Otros tres catedráticos constituyen el equipo pedagógico de este segundo curso: el Bachiller D. Juan Antonio de Inguanzo y Rivero, el Doctor Florencio de Boudas y D. Manuel Nájera y Represa, cuyo grado universitario no se especifica, los tres también en calidad de sustitutos nombrados por el Claustro.

«Explicante de extraordinario», el Bachiller Inguanzo enseña sólo durante un trimestre. Comenta el tercer libro de *Instituta Civil* desde diciembre de 1772 hasta marzo de 1773. En su certificación dice escuetamente que «D. Estanislao de Lugo ha asistido a mi explicación». No acompaña ningún juicio de valor sobre el trabajo o las aptitudes del estudiante.

D. Florencio de Boudas, que es doctor, ha sido designado por el Claustro para regentar en calidad de sustituto la cátedra de Instituta Civil de segundo año al alimón con D. Manuel Nájera y Represa, quien había sido nombrado asimismo por el Claustro «para regentar la cátedra de Instituta Civil de segundo año». Los dos hombres tenían pues que repartirse la materia de esa asignatura, y en efecto andaban al mismo paso pues ponen punto final a sus clases el mismo día y firman ambos sus certificaciones el 17 de junio; son éstas idénticas a las del curso anterior y absolutamente impersonales. Los resultados obtenidos por Lugo quedan recogidos en el Libro de la Universidad: en el folio 81 se lee que el canario ha aprobado el 2º curso de Leyes, de 72 en 73, en 12 de agosto de 1773.

o o o

Tres meses más tarde, el 13 de noviembre de 1773, Lugo se matriculó para el tercer curso de Leyes (fol. 75 vuelto). En este curso, la explicación de extraordinario se daba en el último trimestre. Corría a cargo de Joaquín de Uriondo, sustituto por el Claustro, quien comentó el cuarto libro de *Instituta Civil* y dio sus clases de febrero a mayo de 1774. D. Pedro Valle, sustituto para la cátedra de *Prima de Digesto* y D. Cosme Antonio Mier Trespalacios, Doctor en Sagrados Cánones y sustituto por esta Real Universidad para regentar, en la Facultad de Leyes (o sea de Derecho Civil), la cátedra de *Vísperas de Digesto* certificarán lacónicamente la asistencia de Lugo a sus clases, sin más (20 y 22 de junio de 1774).

No bastaban la asistencia a las clases y la puntualidad ni tampoco los «aprobados» de fin de curso, para conferir a un estudiante un grado universitario. Era preciso que el alumno que había seguido con asiduidad las enseñanzas impartidas en la facultad que había elegido demostrase su suficiencia en la asignatura enseñada. Es lo que pretende hacer el canario tres semanas cortas después de finalizar el curso 1773-1774, dirigiendo al Vice-Rector la súplica siguiente:

«Señor:

D. Estanislao de Lugo y Molina, natural de la isla de Tenerife obispado de Canarias, hace presente a V.S. tener ganados tres cursos en la Facultad de Leyes como consta de los certificados que presenta. Por lo que a V.S. pide y suplica se sirva admitirle al grado de bachiller en dicha Facultad con el examen del Claustro pleno, favor que espera de la benignidad de V.S., C.M.B. (cuya mano besa)».

El certificado del Secretario de la Universidad a que alude el candidato establece que «Corresponde la Matrícula, y notas a su continuación puestas, con los libros de Matrículas y el de Pruebas de Cursos desta Real Universidad y Facultad de Leyes (y de los seis folios en que figuran). Su fecha: Treze de Mill Setec<sup>s</sup> settenta y quatro: firmado Dn Manuel de Corveras».

El Vice-Rector a su conformidad: «Admítase al contenido según estatutos y Ord<sup>s</sup> Reales; Valladolid, 12 de julio de 74».

Teniendo la vía libre, el candidato se dirige entonces al Rector: «Señor, Dn. Estanislao de Lugo y Molina... hace presente a V.S. hallarse admitido por el Sr. Vice-Rector desta Real Universidad al grado de Bachiller que pretende recibir por ella en la Facultad de Leyes. Por lo que

Suplica a V.S. se sirva señalarle día y hora para tomar puntos. B.L.M. a V.S. Estanislao de Lugo y Molina».

Con para nosotros increíble rapidez el Rector contesta al margen de la solicitud anterior: «Señalo el día 14 del corriente, hora de las siete y media para tomar puntos, y leer el día siguiente a las ocho. Nombre por examinador al Claustro pleno de la Facultad; Valladolid, Julio 13 de 1774. Dor Val.»

La máquina universitaria no modera la marcha:

«Puntos que se dan hoy Jueves 14 de julio de 1774 a Dn. Estanislao de Lugo... para el grado de Bachiller» (Son 3 los puntos como era de cajón, y los 3 se sacan del libro segundo de *Instituta Civil*, o tal vez de *Digesto* (?).

El acta indica que Lugo eligió para leer el punto 2º, liber 2º, título 1º, «De rerum dives» el & 20, que empieza «per tradicionem» y acaba «transferuntur».

El examen se verificó, como estaba previsto, al otro día y el candidato explicó el punto elegido, disertando a satisfacción de los vocales del tribunal. En efecto, en el mismo folio en que Lugo solicitaba ser examinado se lee la siguiente nota que constituye el único y muy sucinto informe sobre el desarrollo del examen: «Oy viernes

15 de Julio de 74, los Sres. Vice-Rector, Dor Lorenzo y Dor Bonifaz. Salió aprobado nemine discrepante».

o o o

Bachiller en Leyes, en Derecho Civil diríamos hoy, cuando acaba de cumplir 21 años, Estanislao no se da por satisfecho. Con la anuencia de su familia, que podía asumir este nuevo gasto, aunque su prole era numerosa, el canario, interesado desde muy joven por las cosas de la Religión, decidió emprender inmediatamente otra carrera: la de Derecho canónico, o sencillamente de «Cánones»... Se matricula pues en esa facultad y por un certificado de sus profesores sabemos que desde el día 19 de octubre de 1774, asiste a clases.

Durante este curso 1774-1775, en que ocupa el rectorado el Dor Mor Trespalacios, seguirá tres asignaturas, o mejor dicho dos asignaturas, una de ellas doble.

Unas explicaciones de extraordinario a cargo de Don Manuel Ignacio de Nájera y Repisa nombrado por el Claustro. Explicará el libro 2º de *Decretales*, enseñanza que se impartirá sólo en la segunda parte del curso.

Durante todo el período lectivo, Lugo habrá de seguir las clases matutinas de *Instituciones canónicas* de que está encargado el bachiller Don Cosme de Trespalacios, sustituto nombrado por el claustro.

Y por la tarde, asistirá a la exposición de la misma asignatura de *Instituciones canónicas* que hará Don Josef Anselmo de Ortuzar, asimismo sustituto, en sus clases vespertinas.

Las certificaciones firmadas por los tres catedráticos al finalizar el curso, aseguran, sin más fantasía que sus colegas de Leyes, que el estudiante canario siguió la enseñanza impartida «con puntualidad y aplicación y aprovechamiento»; son respectivamente del 23 y 26 de junio, y 25 de julio de 1775.

Tres son también las asignaturas que Lugo hubo de estudiar en el curso siguiente —1775-1776— en que el doctor Abastas ostentaba el cargo de Vice-Rector. La organización pedagógica de este curso reproducía exactamente la del curso anterior: una explicación de extraordinario y dos cátedras paralelas entre las que se dividía una asignatura única.

La primera, cuyo tema no se especificaba, era una explicación de extraordinario a cargo de Don Pedro Pardo Ribadeneira, nombrado por el Claustro. Esa sólo duró tres meses, al principio del curso, del 28 de noviembre de 1775 al 28 de febrero de 1776.

La segunda era un curso de *Decreto* que impartían al alimón dos catedráticos desde la San Lucas (18 de octubre) de 1775 hasta fines de junio del año siguiente.

La primera de estas dos cátedras la ocupaba el doctor Martín, catedrático numerario que daba sus clases en desempeño de su cargo normal. No sin una pizca de orgullo, el doctor Martín subraya el hecho: imparte esa enseñanza «como catedrático de Derecho que soy de esta Real Universidad». Firmará su certificación el 22 de junio de 1776.

La otra cátedra es la cátedra segunda de *Decreto*; la explica el doctor Matha, en calidad de sustituto.

Como la clase paralela, ésta se explaya a todo lo largo del curso 1775-1776, y el catedrático firmará la certificación de Lugo el 26 de julio.

o o o

Entonces, Estanislao de Lugo que era desde el año 1774 bachiller de Leyes y había «ganado dos cursos» (1774-75 y 1775-76) en la Facultad de Cánones, decide solicitar sin más tardar el grado de Bachiller de Cánones. Con verdadero asombro notamos, de nuevo, que si las cosas de Palacio van despacio, las de la Universidad vallisoletana van como cohetes. Verdad es que Lugo manifiesta gran impaciencia; el 26 de julio consigue la certificación del doctor Matha. El día siguiente en tres renglones y medio, el canario solicita del Vice-Rector la autorización de graduarse de bachiller en Cánones: «Señor,

Dn. Estanislao de Lugo, profesor en Cánones en esta Real Universidad, respecto a hallarse ya con los cursos ganados que se necesitan, solicita graduarse de B<sup>r</sup> [Bachiller] en dha Facultad, y suplica a Vm se sirva admitirle como lo espera.

Dn. Estanislao de Lugo.

(Se notará que el canario prescinde del Besa la Mano y de toda fórmula de cortesía).

Debajo de la solicitud, Lugo añade:

Recibí el grado de Leyes

Dn. Estanislao de Lugo y Molina».

El mismo día, al pie de esta solicitud, el Vice-Rector, D<sup>or</sup> Abastas, contesta: «Admítese conforme a R<sup>s</sup> Ordenes y Estatutos de esta Universidad, Vall<sup>d</sup> y julio 27 de 76.

V.R. D<sup>or</sup> Abastas.»

Acto seguido, el Secretario de la Universidad certifica que «Las notas puestas en el Grado de Leyes que se presenta por este pretendiente corresponden con los libros de matrícula y pruebas de cursos desta Universidad a los folios 60 y quatro, setenta buelta, treinta y tres buelta y treinta y siete, de que textifico, Vall<sup>d</sup> y Julio de 27 de 1776

firmado: «Josef... de Robles».

No obra en el expediente de cánones de Lugo ninguna súplica dirigida por el candidato al Rector, como la que había presentado Lugo dos años antes. Al parecer, la Facultad de Cánones era mucho menos formalista que la de Leyes.

A continuación de la nota del Secretario, el Rector escribe de su puño y letra: «Señalo el día veynte y ocho del corriente — es decir el día siguiente— y hora de las siete para tomar puntos, y el día veynte y nueve para el examen. Nombro por examinadores al D<sup>or</sup> Val, y Mata, y al lic<sup>do</sup> Olano. Hágase saber esta determinación al Secretario y vedel (bedel) de la Universidad. Vall<sup>d</sup> y junio (sic) 27 de 1776

D<sup>or</sup> Martín».

De los tres puntos que se le propusieron, Estanislao de Lugo eligió para leer el punto 3, libro 5, tit. 3<sup>o</sup> «De Simonía», el cap. 27 que empieza «Novis» y concluye «non potest».

o o o

Toda estaba preparado para que se examinara al candidato: estaban designados los catedráticos que formarían el Tribunal, señalado el día e incluso la hora del examen, avisada la Secretaría y el personal subalterno de la Universidad, y el candidato había elegido el punto que quería explicar. Pero a diferencia de lo que había pasado cuando Estanislao pretendió graduarse de bachiller en Leyes, el resultado del exa-

men no figura —ni siquiera escuetamente— al pie de la solicitud. ¿Dejaría de presentarse el canario ante el Tribunal, o fracasaría en su intento?

No fue así. La prueba de ello se halla en el libro de Grados de Cánones 210, donde queda constancia de su éxito<sup>1</sup>. El acta dice así:

«En la Universidad de esta Ciudad de Valladolid y una de sus aulas, Lunes veinte y nueve de julio hora de las ocho de la mañana año de mill setez<sup>s</sup> y seis habiéndose juntado los Sres Dr Dn Pedro Martín Ufano, Cath<sup>co</sup> de Decreto y Decano en la Facultad de Cánones; Dr Dn Josef de la Mattha; y Liz<sup>do</sup> Dn Ramón Fernández, a fin de examinar a Dn Estanislao de Lugo natural de la isla de Tenerife Dioc<sup>s</sup> Canarias, para el grado de B<sup>r</sup> que pretende rezibir en la citada Facultad de Cánones por esta Real Universidad, y leído a este efecto media hora con puntos rigurosos de veinte y quatro fue examinado por dhos Señores, y finalizado éste pasaron a votar por aes y rres y pareció haver en el cántaro bueno tres AA y en el malo otras tantas RR y por lo mismo salió aprobado nemine discrepante en cuya virtud acordaron se le diese el expresado grado de B<sup>er</sup> en dha facultad, y en efecto lo confirió dho Decano, con arreglo a las hordenes Reales de veinte y quatro de Henero del año pasado de Mill Sett<sup>s</sup> y setenta, y Treze de mayo de setenta y dos, precedido haber hecho los juramentos de la Pura Concepción, el de guardar la Doctrina del Concilio Constanziene, Sesión XV, contra el homicidio, o Regicidio, de suerte que la contraria a ella nunca la admitirá, ni aun como probable, y de que nunca promoverá, defenderá, enseñando directa o indirectamente cuestiones contra la Autoridad Civil y las Reales Regalías, a lo cual fueron testigos Thomás de Barzenilla, Lucas de Santtottis (?) y Pedro Antón Aguilar, Vedel

Licdo Fernández

Por el Secretario: Joseph Miguel de Robles

(rúbrica)

Así, cinco años y medio después de llegar a la capital del Pisuerga, Luego era bachiller en Leyes y bachiller en Cánones. Pero no contento con esto, se propuso ampliar sus estudios y adquirir más conocimientos.

En la segunda parte del año 1776, al mismo tiempo que algunos compañeros como D. Josef de la Mata Linares, D. Ramón Ortiz, D. Manuel Prado, D. Mariano Quintano y otros, Lugo solicitó ser admitido en el Gimnasio de la Facultad de Cánones, en cuyo seno los estudiantes adelantados se ejercitaban en la práctica del Derecho canónico, paso que nos revela el *Libro de ascensos y admisión de actuantes del Gimnasio segundo de Cánones de la Real Universidad de Valladolid*, libro 268 que corresponde al año 1776.

En el folio 4 v. del mismo hallamos la mención siguiente: «En 25 de febrero ascendió Dn Estanislao de Lugo, natural de la isla de Tenerife, Diócesis Canarias e Individuo del Gimnasio segundo de Leyes: leyó al capítulo 10 «De Desponsat. impub.»».

El tinerfeño prosiguió su formación práctica en el curso 1777. El libro titulado «Libro de exercicios y acuerdos que se hacen en el Gimnasio segundo de Cánones

1. Debo todas las informaciones de los años 1777 y 1778, y algunas más que utilizo a D<sup>a</sup> María Jesús Urquijo, Directora del Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid, a quien me es grato expresar mi efusivo agradecimiento.

de la Real Universidad de Valladolid» nos informa que «El 15 de marzo de 1777», Dn Estanislao de Lugo defendió el Cap. 2, «Convers. coniugat».

Tres meses más tarde, el 21 de junio del mismo año le tocó a Estanislao «defender el capítulo 5 de Jure Patronat.», en un acto que marcó el final del curso 1776-1777: «En dicho día se dio punto y se finalizaron los ejercicios del presente año de 76 en 77 y para que conste lo firmaron el Sr. moderante Dr. Riepa, el Sr. Fiscal, D. Marcos Fernando del Arenal y el Vice-Secretario, Dn Vicente Blanco (23 de junio de 1777) (Libro 269, fol. 7 v.).

En el curso siguiente que «dio principio en 18 de Obre de 77 y finalizará en junio de 1778», el 14 de enero de 1778, Lugo defendió el cap. 14 «de Convers. coniug.» (Libro 269, fol. 8 v.). Fue su única intervención en el Gimnasio durante este curso. Pero hizo otros dos ejercicios públicos que tenían al parecer más trascendencia que los anteriores.

Hallamos esta noticia en un informe de la Universidad al Gobierno, que llena 8 folios impresos y principia así: «Señor, en cumplimiento de lo que V.A. tiene mandado, junto el Claustro pleno de la Universidad Real de Valladolid, damos cuenta a V.A. que a la cátedra de Vísperas de Cánones, oy de Concilios Generales, vacante en ella por muerte del Doctor Dn Francisco Xavier Obregón, su último poseedor, son opositores (sigue una lista considerable de nombres, unos de doctores, otros de licenciados y muchos de bachilleres en ambos derechos). En página 7, en medio de 11 nombres, hallamos el de: «Don Estanislao de Lugo, Br (bachiller) canonista por esta Universidad en 29 de julio de 76. Ha hecho dos lecciones de Oposición con argumentos y réplicas».

Varios opositores presentan una hoja de méritos mucho más larga y brillante que el canario (verbi gracia el Doctor Don Joseph de la Mata y Girón en el folio 1º, y el Doctor Don Jayme López Herreros en los folios 7-8). Pero no hay duda de que Lugo, como otros varios compañeros suyos, fue opositor a dicha cátedra. El párrafo final del informe no deja lugar a dudas: «Todos los cuales han leído de oposición a esta cátedra, cumpliendo en los ejercicios de ella con la formalidad y circunstancia prevenidas por la Real Orden de 27 de noviembre del año pasado de 1769, lo que ponemos en noticia de V.A. para que se sirva mandar lo que más convenga a Su Real Servicio. Nro Sor guarde a V.A. como la Christiandad ha menester y en mayores estados acreciente.

Valladolid, y nuestro Claustro, 29 de abril de 1778. Vice-Rector Doctor Dn Joseph de Miranda y Salinas. Vice-Canciller Doctor Don Manuel del Pino. Decano Doctor Don Pedro Martín Ufano. Por acuerdo de la Universidad Real de Valladolid. Don Manuel de Corvera, Secretario.

Concuerda con el informe original, que se remitió a los señores del Real Consejo, y lo firmé».

Para no pecar de incompleto, añadiré que durante el curso de 77 en 78, en el Gimnasio Segundo de Cánones, se multó dos veces a Estanislao: el 20 de enero de 1778 en un real y en la misma cantidad el 7 de febrero, por motivos que no se especifican; ciertos compañeros del canario, v. gr. el Sr. Caballero y el Sr. Llanos, se ven multados en 4 cuartos cada uno, o sea 16 reales ( ).

Por lo visto, al finalizar el curso 77-78, es decir a fines de junio de de 1778, Estanislao hubo de dar por terminados sus estudios en la Universidad pinciana, tras pasar 7 años y medio en Valladolid: desde enero de 1771 hasta fines de junio de 1778. En efecto, a partir de mediados de ese año, no se encuentra en los libros de la Universidad alusión alguna al tinerfeño: ni en el Libro de Grados Mayores (A.U.

libro 229) de todas las Facultades, ni en los libros del Gimnasio 1º de Cánones (A.U., nº 260), ni en el multas del Gimnasio 2º (A.U., lib. 270) ( ).

o o o

Al repasar las páginas anteriores, me doy cuenta de que, si bien los documentos del Archivo Universitario nos permiten reproducir con bastante precisión el *cursum studiorum* de Lugo, en cambio no sabemos nada de la vida personal del hijo de La Orotava en Valladolid. ¿Vivía en algún colegio mayor, o en un pupillage, o en el seno de una familia amiga de la suya? ¿Siguió en contacto epistolar estrecho con sus hermanos que habían permanecido en la isla del Teide, o que habían empezado a recorrer mundos como su hermano José? Durante el verano, ¿no viajaba a la Corte, para verse con sus coterráneos, por ejemplo la familia Iriarte? ¿Data de esa época la vocación sacerdotal de Lugo, a la que aludirá más tarde la Condesa del Montijo? Su modestia, su carácter introvertido, ensimismado, su parquedad epistolar y por supuesto los años difíciles que le tocó vivir después explican tal vez en parte la niebla de misterio en que baña su vida y su personalidad. Así, por ejemplo, no sabemos en qué se ocupó entre 1778 y 1785, año en que entró a servir en casa del Infante Don Luis.

o o o

Una última y breve observación quisiera añadir acerca de la estancia de Lugo en Valladolid. En su admirable estudio titulado *Iriarte y su época*, Don Emilio Cotarelo y Mori dice, p. 161, al hablar de la traducción que hizo Tomás de Iriarte de la *Epístola a los Pisonos* o *Arte poético* de Horacio, que era una empresa arriesgada y que «habían de tener [al traductor] por arrojado y temerario al intentar en sus cortos años una tarea que se creía más propia de la edad adulta». Así es que D. Tomás «consultó su obra con algunos literatos distinguidos, cuales eran D. Eugenio Llaguno y su paisano D. Estanislao de Lugo, después director de los Reales Estudios de San Isidro...».

Al enter necerse sobre «los cortos años» de Iriarte, parece olvidar, o ignorar, el bueno de D. Emilio que más «cortos» aún eran los años de Estanislao, ya que Tomás le llevaba tres años.

La mencionada traducción de Horacio se publicó por primera vez en la edición princeps de las obras de Tomás de Iriarte, que es de 1777. Es de suponer que la traducción se hizo un año antes, cuando menos, es decir en 1776. Ahora bien, en 29 de junio de aquel año 76 es cuando Estanislao recibía el grado de Bachiller de Cánones. El «literato distinguido» tenía entonces 23 años. Cotarelo escribe, p. 160, que Tomás Iriarte «vertió [el Arte poética] «según asegura, en el descanso de unas vacaciones». No es imposible pues que Estanislao, yendo a pasar sus vacaciones de verano en la Corte, en 1776 ó 1775, tal vez en casa de uno de los hermanos Iriarte, pudiese colaborar con Tomás y ayudarle a enmendar o pulir su traducción del *Venusino*.